



1000.11.01/SSD N°  
Sincelejo, 7 octubre del 2024

**CIRCULAR No 648**

**DE: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**

**PARA: GERENTES EAPB: SANITAS, SALUD TOTAL, CAJACOPI, MUTUAL SER, FAMILIAR DE COLOMBIA, NUEVA EPS Y COOSALUD GERENTES IPS: ES VIDA, INCANS, ERMITA, MEDIPHODS Y CLINICA ESPECIALIZADA LA CONCEPCION.**

**ASUNTO: CONFORMACION DE RED ONCOLOGICA DEPARTAMENTO DE SUCRE**

Excelentísimos funcionarios.

Siguiendo con las instrucciones de la circular 010 del 2024, emitida desde el Ministerio de Salud y Protección Social y Ley No. 2360 14 de junio de 2024. *por medio de la cual tiene por objeto modificar la ley 1384 de 2010 reconociendo para los efectos de esta ley, como sujetos de especial protección constitucional a las personas con sospecha de cáncer o diagnosticadas con cáncer, en el cual se describe la preocupación y el interés, referente a la construcción del plan de choque de cáncer y del asunto en mención; La Secretaria de Salud Departamental, solicita la presencia de los señalados.*

**Fecha: 25 de octubre del 2024**

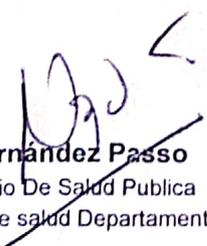
**Hora: 8: 00 am**

**Lugar: Sala Situacional – Secretaria de Salud Departamental de Sucre**

Teniendo en cuenta lo expuesto cabe mencionar que la asistencia es indelegable, debido a la gravedad de la situación, que impacta de manera negativa a la supervivencia de los usuarios al sistema de salud en nuestro territorio, bien sea por el desconocimiento de las prácticas en promoción y mantenimiento de la salud o por la pobre calidad en atención a estos individuos. También se sugiere ser puntual por parte de los funcionarios y que tengan poder en la toma de decisiones en los compromisos que serán pactados.

Por lo anterior se exhorta a los funcionarios mencionados o los encargados en cada entidad responsables resolución 202 y/o alto costo trae los compromisos pactados en la mesa de trabajo del día 4 de octubre del 2024: las EAPB deben traer su plan de acción que se ajuste a la normatividad vigente para el control de cada uno de los tipos de cáncer priorizados.

Atentamente;

  
**Nayro Hernández Passo**  
Subsecretario De Salud Publica  
Secretaria de salud Departamental De Sucre

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro/proyecto	Yasmin Vergara,	Prof. apoyo VSCNT SSD	YUV
Revisó	Piedad Rodríguez Jiménez	Referente Encargada VSCNT	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente			